

JURISDICCION

45

MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL



## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

### Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

#### Jurisdicción: 45 - M.DER.HUMANOS SOCIAL

##### SINTESIS DE POLITICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO

1) El Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo asistir al Jefe de Gobierno en todo lo inherente a sus competencias, de acuerdo con los objetivos que se enuncian a continuación:

- Diseñar e implementar políticas, planes y programas para la promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, comunitarios y los derechos de incidencia colectiva en general, integrando otros organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil.

- Formular y coordinar planes y programas que contribuyan a la participación social y a la construcción de ciudadanía priorizando la pluralidad, la inclusión y el fortalecimiento de los actores sociales. Fortalecer la gestión de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del asesoramiento técnico y el apoyo a proyectos de capacitación, investigación y producción de materiales temáticos orientando a tal efecto recursos humanos y presupuestarios. Promover la participación ciudadana a través del voluntariado, facilitando los mecanismos de convocatoria, incorporación y reconocimiento. Contener a los grupos sociales en situación de pobreza, indigencia, y vulnerabilidad social y habitacional, fortaleciendo su ingreso a través de subsidios directos y apoyando estrategias de inclusión y desarrollo social.

- Diseñar e implementar políticas referidas a la juventud, la niñez y adolescencia y género.

- Diseñar e implementar políticas, planes y programas de promoción y desarrollo social destinados a la población en situación de vulnerabilidad social, coordinando y creando espacios de consulta y participación de la ciudadanía. Fortalecer la presencia del Estado en el ámbito local a partir de la aplicación de políticas sociales. Promover, fomentar y fiscalizar la actividad de cooperativas y mutuales, siendo autoridad de aplicación en el ámbito local, de las leyes y decretos que regulen la actividad.

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

### Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

- Diseñar, coordinar y monitorear políticas sociales inclusivas e integrales, a través de programas que den respuesta a las problemáticas alimentarias, de insuficiencia de ingreso familiar y tendiente a garantizar el fortalecimiento de los hogares y el desarrollo socio-económico de los sectores más vulnerables de la población. Diseñar e implementar políticas, planes y programas que promuevan el ejercicio pleno de la ciudadanía social y económica.

- Promover la conformación y fortalecimiento de unidades productivas sustentables que contribuyan a la generación de empleo, conformadas por individuos, familias o grupos de personas en situación de desocupación o subocupación nucleadas en torno a una actividad de producción de bienes o servicios. Promover, fomentar y apoyar el desarrollo de programas y proyectos de micro-emprendimientos.

- Garantizar la disponibilidad inmediata de recursos para atender las situaciones de emergencia social. Implementar y monitorear programas de atención a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad social. Implementar y monitorear programas de detección, prevención, información, atención, asistencia, derivación y orientación en casos de emergencia social y personas en situación de riesgo.

- Coordinar con el Ministerio de Producción el diseño y las políticas, planes y programas que promuevan la reducción del déficit habitacional, equipamiento comunitario e infraestructura y servicios.

- Garantizar el derecho del acceso a la alimentación a partir del fortalecimiento del ingreso familiar, a través de subsidios directos e indirectos. Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales.

- Diseñar e implementar políticas de promoción del deporte y actividades recreativas. Bajo la premisa del Deporte como uno de los pilares más importantes del desarrollo social, cultural y económico, se realiza la asistencia, articulación y coordinación de acciones de promoción y desarrollo deportivo para la ciudad. Asimismo, es esencial acercar el deporte a toda la población a través de la ejecución de distintos programas y actividades para todos los grupos etéreos de la actividad física sobre la salud, apoyar el deporte federado, propiciando la formación de deportistas de alto rendimiento capaces de representar a la ciudad en competencias nacionales e internacionales y promover y apoyar los acontecimientos deportivos internacionales como impulsores del turismo, la cultura y el desarrollo

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

### Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

económico. Planificar el mantenimiento de los Grandes Parques y Polideportivos.

- Diseñar e implementar políticas referidas a la tercera edad. Las mismas se deben articular con ONG's y privados. Hogares permanentes.

- Implementar un sistema de información, monitoreo, seguimiento y evaluación de los impactos y resultados de las políticas de gestión pública.

- Facilitar la participación de los agentes sociales, las organizaciones civiles y el sector privado en el fortalecimiento, fomento y evaluación de las políticas sociales de la Ciudad.

2) En el marco de estos objetivos se plantean como principales políticas presupuestarias:

- Políticas de inclusión social que garanticen un piso mínimo de ingresos, prioricen a los niños, jóvenes y adultos mayores y superen gradualmente la focalización.

- Dar respuesta a la emergencia social, pero con un enfoque que supere lo asistencial.

- Mejora en la calidad del servicio con mayor transparencia y control.

- Implementar un sistema de protección social, sobre la base de Ciudadanía Porteña. Lanzamiento del Programa "Trabajar es Estudiar". Fortificar Ciudadanía Porteña.

- Promover la integración social efectiva de los adultos mayores. Implementando programas como Subsidios alternativos a la institucionalización, Hogares de día, Apoyo a ONG's y Asistencia gerontológica. Se iniciará el proceso de transferencia de Hogares geriátricos propios situados en la Provincia de Buenos Aires al municipio pertinente o a la misma Provincia.

- Mejorar la igualdad de oportunidades de niños, adolescentes y jóvenes. Implementación de Programas como Chicos en situación de calle (detección y abordaje en al calle, derivación a centros de día, revinculación familiar, derivación a hogares convivenciales), Atención del maltrato infantil (tratamiento terapéutico y acompañamiento social), Juegotecas (talleres lúdicos recreativos ligados a lo artístico), Por nosotros (financiamiento de proyectos de arte y deporte gestionados



## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

### Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

por adolescentes), Prevención del embarazo adolescente (2 campañas masivas de concientización, 300 charlas y talleres en coordinación con Salud, Educación y ONG's), Prevención de adicciones (organización de talleres en coordinación con Salud y Educación).

- Unificar en un área única profesionalizada la atención de la Emergencia Social. Programas BAP/línea 108 (operadores de calle que realizan asistencia social, coordinación con red sanitaria, entrega de materiales como abrigo y alimentos y derivación a hogares), Paradores / Hogares (alojamiento transitorio en hogares y paradores propios y conveniados), Subsidios Habitacionales, Centro de evacuados (alojamiento a personas en caso de crisis), Nuestras Familias (transferencias de ingresos en casos no atendidos por la oferta programática y derivación a servicios del GCBA) y PREASIS (alojamiento en casas de convivencia. Atención alimentaria a través de Ciudadanía Porteña)

- Introducir mejoras en la gestión que aseguren mayor calidad y menores márgenes de discrecionalidad. Para ello: reempadronamiento de beneficiarios de módulos alimentarios y traspaso de familias al Programa Ciudadanía Porteña; y traspaso de beneficiarios de planes del Programa de Unidades de Desarrollo Local al nuevo Programa de Economía Social.

- Lanzamiento de RSE: Firma de convenios con empresas.

- Acuerdo con AMIA: reinauguración del primer Centro de Día Modelo.

- Lanzamiento del Programa "Chicos en situación de Calle" al finalizar el proceso de capacitación de los operadores de calle.

- Inauguración de la primer Ventanilla Única de Atención en el sur de la Ciudad.

- Lanzamiento de la Unidad de Información, Monitoreo y Evaluación.

- En cumplimiento de los objetivos planteados para el desarrollo de la política deportiva, se ejecutarán las acciones necesarias para la consecución de las siguientes líneas de acción: desarrollo del deporte comunitario a través de la continuidad de los programas que tienden a acercar la actividad recreativa y deportiva a las villas y barrios carenciados, a los ciudadanos que concurren a los parques y plazas en las que profesores del Gobierno animan la actividad física en el espacio público y aquellos que se incluyen en las actividades que promueven la

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

### Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008

actividad física teniendo en cuenta las patologías vinculadas con el sedentarismo.

- Colonias deportivas en la Ciudad destinadas a garantizar durante los recesos escolares que los chicos de la Ciudad tengan una contención que no sólo tiene que ver con la recreación y la inclusión deportiva, sino que incluye el transporte y la alimentación. A las colonias de verano debe sumarse las que se destina a chicos con necesidades especiales que se extienden de abril a noviembre y cumplen una misión fundamental en una población que ve restringidas sus posibilidades de recreación y que encuentra en este ámbito un lugar de inclusión primordial.

- Vínculo con los clubes barriales y federaciones deportivas a través de las escuelas de iniciación deportivas en los polideportivos en la Ciudad en las que se estimula el deporte en chicos con aptitudes de futuros atletas, se alienta la amistad y las relaciones familiares y se les brinda un ámbito de desarrollo evitando que permanezcan en la calle, del fortalecimiento de los clubes de barrio y de la interacción fluida con las federaciones deportivas, cabe destacar, que se trabaja con un plan estratégico de relación con las federaciones deportivas que serán el ámbito natural en el que se desarrollen los futuros deportistas profesionales salidos de las escuelas de iniciación.

- Asimismo se realizarán los eventos reglados por la normativa vigente y aquellos que surjan durante el ejercicio.

- Por otro lado se incorporará al Plan Plurianual de Inversiones todas las obras y mantenimientos edilicios de rigor y la refacción de los polideportivos y de los Parques Sarmiento, Belgrano y Velódromo.





ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

JURISDICCION					Importe
SUBJURISDICCION					
ENTIDAD					
UNIDAD EJECUTORA					
PROGRAMA					
SUBPROGRAMA					
45				<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>831.351.826</b>
45	0	0	460	MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	52.320.899
45	0	0	460	1 ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	52.320.899
45	0	0	470	SUBSECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y COMUNITARIA	387.357.403
45	0	0	470	2 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA FORTALECIMIENTO FAMILIAR COMUNITARIO	9.253.873
45	0	0	470	21 CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA	289.380.081
45	0	0	470	22 ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL	37.202.709
45	0	0	470	23 PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL	30.742.783
45	0	0	470	37 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO	10.411.746
45	0	0	470	42 ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL	10.366.211
45	0	0	474	TERCERA EDAD	115.129.210
45	0	0	474	4 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD	185.650
45	0	0	474	26 ASISTENCIA Y PROMOCION A LA TERCERA EDAD	68.288.921
45	0	0	474	27 HOGARES DE DIA	40.676.289
45	0	0	474	28 CONTROL Y REGISTRO ESTABLECIMIENTOS ADULTOS MAYORES	923.250
45	0	0	474	30 ASISTENCIA Y ORIENTACION TERCERA EDAD	5.055.100
45	0	0	477	Subsecretaría de Promoción e Integración Social	187.675.108
45	0	0	477	3 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	2.509.066
45	0	0	477	16 PROMOCION DE LA JUVENTUD	2.275.969
45	0	0	477	24 ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA	5.071.133
45	0	0	477	25 PROMOCION VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD SOCIAL	13.543.767
45	0	0	477	31 RED APOYO FLIAR SOC.COMUNIT.A NIÑOS ADOLESC.EN SITUACION VULNERABILIDAD SOCIAL	89.731.221
45	0	0	477	32 CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL	29.264.148
45	0	0	477	41 FORTALECIMIENTO GRUPOS COMUNITARIOS	32.518.326
45	0	0	477	43 ASIST INTEGRAL A LA VIOLENCIA	9.186.291
45	0	0	477	45 FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	3.575.187
45	0	0	2452	ASISTENCIA SOCIAL EN ADICCIONES	4.771.200
45	0	0	2452	48 TRAT Y PREV DE LAS ADICCIONES	4.771.200
45	0	0	8105	SUBSECRETARIA DE DEPORTE	84.098.206
45	0	0	8105	115 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE DEPORTES	58.213.993
45	0	0	8105	116 COLONIAS DEPORTIVAS	19.662.665
45	0	0	8105	117 DEPORTE COMUNITARIO	6.221.548

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

<b>UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>
<b>DESCRIPCIÓN:</b>
<p>Actividades centrales del Ministerio de Desarrollo Social:</p> <p>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA:</p> <p>Examinar en forma integral e integrada las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio, teniendo en cuenta las normas de control interno que dicte la Sindicatura General.</p> <p>Aportar información calificada a las distintas jurisdicciones del Ministerio para la toma de decisiones.</p> <p>Elaborar el ciclo de auditoria de conformidad con las normas generales de control y auditoria interna.</p> <p>Elevar el plan anual de auditoria interna y obtener su aprobación de la autoridad superior y de la Sindicatura.</p> <p>Informar sobre los temas de su competencia que la autoridad superior le requiera.</p> <p>Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos del sistema de control interno, asesorando a la autoridad superior.</p> <p>Evaluar la precisión y oportunidad de la regularidad contable en las registraciones de las operaciones y las medidas de salvaguarda tomadas para el acceso restringido a los activos líquidos y fijos, documentación y registros.</p> <p>Observar que las erogaciones sean efectuadas y los ingresos percibidos en cumplimiento con las normas legales y contables dentro de los niveles presupuestarios correspondientes.</p> <p>Evaluar la existencia de lineamientos y estándares de seguridad para la protección de la información en todas sus presentaciones, medios y formas.</p> <p>Evaluar los cambios que se produzcan en el esquema presupuestario de la Jurisdicción y su incidencia en la formulación de planes y logros de objetivos.</p> <p>Determinar el grado de confiabilidad de los datos utilizados en la elaboración de la información, aplicando técnicas de revisión integrales e integradas.</p> <p>Evaluar la adecuación del organismo al marco jurídico verificando la aplicación de la normativa vigente en el orden interno y externo.</p> <p>Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.</p> <p>Elaborar informes y elevarlos a la superioridad de acuerdo al Plan Anual de Auditoria Interna, comunicando los resultados de los mismos y de las recomendaciones efectuadas.</p> <p>Efectuar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones sugeridas en los informes producidos.</p>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 1 - ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Analizar y mejorar los procedimientos de la jurisdicción y de los organismos descentralizados que le dependan y su control interno.

Construir eventualmente soporte de acciones jurídicas.

Informar de inmediato a la autoridad máxima de la jurisdicción y la Sindicatura General la falta de cumplimiento de cualquiera de las normas que rigen los sistemas de control interno y Administración financiera.

Informar a la Sindicatura sobre temas que le sean requeridos en lo atinente al desarrollo de las actividades de la Unidad de Auditoría Interna.

**DIRECCION GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL:**  
Administrar los bienes y recursos del Ministerio y de las áreas que de ella dependen.

Ejecutar la compra de bienes y elementos destinados al uso y consumo del Ministerio y de sus áreas de conformidad con la normativa vigente y las competencias establecidas en materia de contrataciones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Analizar y asesorar en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos de actos administrativos y proyectos de ley, verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.

Organizar, llevar el registro, certificar, clasificar y archivar los actos administrativos, convenios y demás documentos firmados por el Ministro.

Sistematizar la información relacionada con los actos administrativos y convenios celebrados en el ámbito del Ministerio.

Asistir y asesorar al Ministerio y a las áreas que le dependan en todo lo relacionado con los aspectos legales y presupuestarios.

Asistir al Ministerio en la revisión de los procedimientos, procesos y circuitos administrativos.

Coordinar y brindar apoyo técnico, administrativo y legal a todo el ámbito del Ministerio.

**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA:** Coordinar con el Ministerio el diseño y las políticas, planes y programas de infraestructura que promuevan el mantenimiento, obras menores y obras mayores en el Ministerio.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 1 - ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Promover, conducir y coordinar las acciones referidas al mantenimiento y mejoras de la infraestructura edilicia de los establecimientos afectados a los distintos programas sociales.

Formular el programa plurianual de inversiones del Ministerio de Desarrollo Social.

Implementar medidas de mejoras y mantenimiento de los inmuebles.

Elaborar la documentación necesaria para los procesos de selección del contratante en los proyectos de obra planificados en el plan plurianual de inversiones.

Dirigir y/o fiscalizar y certificar las obras que se ejecuten con medios propios o contratados.

Llevar el registro catastral de instalaciones, sus estados, así como la mensura del espacio físico y sus usos, el inventario actualizado del patrimonio edilicio, documentación gráfica y escrita del mismo.

Actividades centrales del Ministerio de Desarrollo Social:

UNIDAD DE INFORMACION, MONITOREO Y EVALUACION

Fortalecer la gestión del Ministerio a través de un Centro de Información, Divulgación y Documentación que proponga un orden y archivo normativo y Registro de Organizaciones

**Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL**

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	42.260.457
Personal permanente	2.996.010
Asignaciones familiares	44.150
Asistencia social al personal	36.120
Gabinete de autoridades superiores	368.690
Contratos por Tiempo Determinado	38.815.487
Bienes de consumo	501.882
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	21.483
Textiles y vestuario	34.335
Productos de papel, cartón e impresos	73.072
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.329
Productos de minerales no metálicos	883
Productos metálicos	5.253
Otros bienes de consumo	360.527
Servicios no personales	4.566.983
Servicios básicos	912.466
Alquileres y derechos	350.823
Mantenimiento, reparación y limpieza	253.271
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	91.215
Pasajes, viáticos y movilidad	83.808
Otros servicios	2.875.400
Bienes de uso	3.193.917
Construcciones	3.000.000
Maquinaria y equipo	193.859
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	58
Transferencias	1.797.460
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	21.808
Transferencias a Universidades	1.775.652
<b>TOTAL</b>	<b>52.320.699</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 2 - ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA  
FORTALECIMIENTO FAMILIAR COMUNITARIO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO**

**DESCRIPCIÓN:**

La Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar Comunitario dirige y coordina las áreas en el objetivo de mejorar los niveles de equidad y de inclusión, orientando la gestión al fortalecimiento de las familias y de los hogares. Están nucleadas en este programa las actividades de apoyo administrativo, contable y jurídico, el apoyo estadístico, presupuestario, de recursos humanos y de gestión social con el propósito de aumentar la eficacia del gasto social, con transparencia y maximizando los recursos con los que cuenta la Subsecretaria.-



**Programa:2 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA  
FORTALECIMIENTO FAMILIAR COMUNITARIO**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA FORTALECIMIENTO FAMILIAR COMUNITARIO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	7.933.430
Personal permanente	6.715.900
Asignaciones familiares	94.080
Asistencia social al personal	46.240
Gabinete de autoridades superiores	147.480
Contratos por Tiempo Determinado	929.730
Bienes de consumo	118.113
Textiles y vestuario	13.085
Productos de papel, cartón e impresos	60.408
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.870
Productos de minerales no metálicos	9.378
Otros bienes de consumo	28.372
Servicios no personales	904.210
Servicios básicos	758.881
Alquileres y derechos	15.299
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.853
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	60.626
Pasajes, viáticos y movilidad	21.099
Otros servicios	5.452
Bienes de uso	298.120
Maquinaria y equipo	298.120
<b>TOTAL</b>	<b>9.253.873</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 21 - CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO**

### DESCRIPCIÓN:

Las crisis económicas de las últimas décadas afectaron negativamente las condiciones de vida de gran parte de los vecinos de la ciudad, aumentando la desigualdad social y dificultando el ejercicio de los derechos sociales.

El Gobierno ha llevado a cabo una transformación del enfoque de la política social, que implica un abordaje desde la perspectiva de los derechos apuntando a fortalecer y garantizar que todos los habitantes de la Ciudad puedan ejercer plenamente su condición de ciudadanos.

En este proceso cobran centralidad las políticas de transferencia de ingresos articuladas al control de la salud materno-infanto-juvenil, la escolarización y la permanencia en la escuela de los niños y adolescentes, así como la documentación de las personas.

Bajo esta concepción fue concebida en agosto de 2006, la Dirección de Ciudadanía Porteña que actualmente está organizada en:

- El Programa de Ciudadanía Porteña
- El Programa Estudiar es Trabajar
- El Programa de Apoyo Alimentario Directo a Familias

Asimismo, está conformada por el Área de Supervisión en Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAyN).

La creación del Programa de Ciudadanía Porteña a finales del año 2005, significó un punto de inflexión en las políticas sociales de la CABA, por un lado por el abordaje que plantea desde la perspectiva de los derechos sociales y por el otro por la transformación que implicó en cuanto a la centralización de las políticas alimentarias. Asimismo, cabe destacar que el tipo de prestación que brinda, la rigurosidad en la evaluación de los hogares aspirantes y la exigencia de la certificación de corresponsabilidades en materia de salud y educación y la cantidad de hogares beneficiarios, implican una experiencia única a nivel local e incluso nacional.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 21 - CON TODO DERECHO CIUDADANÍA PORTEÑA

Numerosos estudios concluyen en que el sostenimiento de los jóvenes hasta los 25 años en el sistema educativo constituye, por múltiples razones, una estrategia clave para interrumpir los mecanismos de reproducción intergeneracional de la desigualdad y de la pobreza, por lo cual el Programa de Ciudadanía Porteña diseñó un abordaje especial para la población constituida por jóvenes de entre 18 y 25 años (inclusive).

Para aquellos hogares que se encuentran en situación de emergencia alimentaria y que no pueden ingresar a Ciudadanía Porteña por problemas de documentación argentina de sus miembros, se encuentra en ejecución el Programa de Apoyo Alimentario Directo a Familias.

Por último, el Área de Supervisión en Seguridad Alimentaria y Nutrición, es la encargada de articular acciones entre las diferentes áreas del gobierno que promueven y fortalecen la seguridad alimentaria y de atender situaciones específicas como el caso de las personas en situación de riesgo nutricional o con enfermedades como la celiaquía u otras que implican una atención específica.

La demanda potencial del programa es aproximadamente 90.000 hogares.

Programa de Ciudadanía Porteña

Población Objetivo

El Programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad, entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores. La condición para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de embarazadas, niños y adolescentes.

La titular del beneficio es la mujer, sea esta la jefa de hogar o la cónyuge.

Prestación/Beneficio

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual.

Prestación a hogares:

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 21 - CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

El monto del subsidio se establece de acuerdo al valor de la canasta básica alimentaria (CBA), tomando como parámetro el adulto equivalente, fijada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Los hogares en situación de indigencia reciben una prestación equivalente al 75% de su CBA, mientras que para los hogares en situación de pobreza (y no de indigencia) el monto de la prestación es del 50% de su CBA.

### Medio de Pago

La modalidad en la que se entrega el subsidio es una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires que puede ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, y combustible para cocinar. La Red de Comercios del Programa alcanza prácticamente 1.400 negocios, incluyendo cadenas de descuento. En la Red se encuentran comprendidos desde pequeños comercios hasta supermercados.

### Mecanismos de Identificación y Selección de Beneficiarios

Para la determinación del acceso de los aspirantes al Programa, se utilizaron dos mecanismos que se aplican en forma simultánea: 1) Por un lado, la aplicación de un Índice de Vulnerabilidad, y por otro, 2) El cruce de información con bases de datos de identidad, ingresos, seguridad social, situación laboral y bienes de las personas.

A través de la aplicación del índice y del cruce con las diversas bases de informaciones nacionales y locales, se logra una aproximación a los ingresos reales de las familias y se selecciona a los aspirantes en condiciones de constituirse en beneficiarios del programa.

### Condiciones que deben cumplir los Beneficiarios

Los hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña deben cumplir ciertas condiciones para ingresar y permanecer en el Programa, de forma de coadyuvar al acceso y al ejercicio de los derechos sociales básicos.

### Compromisos en Educación

- Promover que los niños de entre 3 y 4 años asistan al jardín.
- Los menores de entre 5 y 18 años deben asistir a la escuela procurando su promoción.



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 21 - CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

- Promover el sostenimiento y la reinserción de los jóvenes de 19 a 25 años en el sistema educativo formal.

### Compromisos en Salud

- Controles mensuales de embarazo.
- Controles de parto y post parto.
- Controles periódicos de salud y desarrollo nutricional de los menores de hasta 18 años.
- Cumplir con el calendario de vacunación.

### Documentación

Todos y cada uno de los miembros de los hogares deben contar con documentación argentina en regla.

### Estudiar es Trabajar:

En el caso de los jóvenes de 19 a 25 años (inclusive) integrantes de los hogares beneficiarios se establecerá un subsidio de \$250 para apoyar su retención o reinserción en el sistema educativo formal. Como contraprestación los jóvenes deberán asistir a instituciones de educación formal. En caso de que se encuentren cursando la escuela primaria o secundaria deberán continuar haciéndolo, en el caso de que hubieran completado el ciclo de educación obligatoria deberán asistir a instituciones terciarias o universitarias de educación formal a los fines de mejorar sus credenciales educativas procurando una mejor inserción en el mercado de trabajo.

### Programa de Apoyo Alimentario directo a Familias

### Población Objetivo

El programa dirige sus acciones a familias residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentran bajo la línea de indigencia o que, encontrándose en situación de vulnerabilidad alimentaria, reúnen alguna de las siguientes características: familias monoparentales, familias con 3 o más hijos, familias con una o más mujeres embarazadas, familias con uno o más integrantes en situación de enfermedad grave o desnutrición, familias con uno o más integrantes con necesidades especiales, familias con uno o más miembros mayores de 65 años que no perciban jubilación, pensión, ni otro beneficio de seguridad social.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 21 - CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

Pueden ser beneficiarios del Programa aquellos hogares que reúnen las condiciones detalladas precedentemente no habiéndose inscripto en las diferentes instancias implementadas por el Programa o que se encuentran gestionando la documentación de sus miembros y que además se encuentran en situación de riesgo alimentario.

### Prestación/Beneficio

La prestación consiste en una combinación de módulos alimentarios adecuados a la composición de las familias beneficiarias. Los módulos contienen víveres secos.



## Programa:21 CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

Descripción: CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y  
COMUNITARIO

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.498.780
Personal permanente	4.252.810
Asignaciones familiares	85.190
Asistencia social al personal	32.160
Contratos por Tiempo Determinado	1.128.620
Bienes de consumo	1.481.855
Productos de papel, cartón e impresos	169.842
Productos de minerales no metálicos	20.173
Productos metálicos	1.110.573
Otros bienes de consumo	181.267
Servicios no personales	2.324.978
Servicios básicos	131.911
Mantenimiento, reparación y limpieza	294.969
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	146.643
Otros servicios	1.751.455
Bienes de uso	973.240
Maquinaria y equipo	973.240
Transferencias	279.101.228
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	279.101.228
<b>TOTAL</b>	<b>289.380.081</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	HOGARES EN SITUACION POBREZA ASISTIDO	HOGARES	81.673



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 22 - ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO**

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo asistir a familias y personas en situación de emergencia habitacional y/ o riesgo social, como consecuencia de la crisis económica por la que atravesó el país en los años 2001/2002 que produjo una profundización de los niveles de pobreza. Es mediante la percepción de subsidios como los que se brindan a través de las distintas actividades que logran paliar la emergencia y lograr un mejoramiento de la calidad de vida.

Las modalidades de aplicación de los beneficios a otorgar son variadas y encuentran su sustento en las normativas vigentes. Leyes y Decretos ordenan y reglamentan el tipo de asignación, establecen los montos de subsidios, pautan los requisitos que deben reunir los beneficiarios del programa, establecen la documentación exigible a los mismos, así como las particularidades, destino de los subsidios, corresponsabilidades y motivos de caducidad de los beneficios.

Las familias y/o personas solas asistidas -en situación de riesgo social- habitan la Ciudad de Buenos Aires en villas y barrios carenciados, o bien han sido desalojadas o perjudicadas por contingencias tales como incendios, derrumbes, etc, u otras situaciones no consideradas como catástrofes sociales.

El problema habitacional se ha constituido en uno de los mayores déficit de esta ciudad y como tal resulta de difícil solución, a los casos de demanda espontánea por emergencias habitacionales se suman los casos de desalojos judiciales - masivos - y siniestros acaecidos en los asentamientos precarios.

Es en este contexto que el Servicio Público en cuestión resulta una herramienta eficaz para la aplicación de políticas de asistencia en la emergencia, permitiendo paliar situaciones angustiantes, como así también, se presenta como un medio para acceder a una solución definitiva (sobre todo a través de aquellas actividades que articulan para la consecución de una vivienda permanente - ya sea vinculando a los beneficiarios con otros organismos encargados de la problemática habitacional o con el otorgamiento de subsidios que permitan acceder a vivienda propia, con el objeto de lograr una salida definitiva al alojamiento en hoteles, o entregando los materiales necesarios para la consolidación y mejoramiento de viviendas en su origen de carácter precario).

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 22 - ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

Asimismo se articula con otros programas y prestaciones dependientes de la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social y de otros organismos pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de brindar una atención integral de la problemática social en que se encuadran los beneficiarios.

El mantenimiento en el tiempo de las condiciones estructurales que han desembocado en una profundización de la pobreza, ha sumergido a vastos sectores de la población que habita en la ciudad de Buenos Aires en situaciones de vulnerabilidad social, por lo que se registra un paulatino y sostenido aumento de la demanda de prestaciones sociales destinadas a aliviar las necesidades de los sectores sociales abarcados por esta crisis.

**Programa:22 ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL**

Descripción: ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.804.960
Personal permanente	2.606.710
Asignaciones familiares	32.240
Asistencia social al personal	23.550
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	1.105.590
Bienes de consumo	588.817
Productos de papel, cartón e impresos	30.041
Otros bienes de consumo	558.776
Servicios no personales	120.420
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	81.915
Pasajes, viáticos y movilidad	14.339
Otros servicios	24.166
Bienes de uso	54.998
Maquinaria y equipo	54.998
Transferencias	32.633.514
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	32.633.514
<b>TOTAL</b>	<b>37.202.709</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	FAMILIAS ASISTIDAS CON SUBSIDIOS	FAMILIA	16.566





## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 23 - PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO**

### DESCRIPCIÓN:

El problema del empleo se ha convertido en un tema prioritario en la Agenda Pública: Desocupados, Organizaciones de Desocupados y Otras Organizaciones Sociales que promuevan la generación de fuentes de trabajo a través del desarrollo de proyectos productivos.

Para ello es necesario promover la generación de emprendimientos productivos, propuestos por grupos asociativos en el marco de la Economía Social. El propósito es agrupar conjuntos de recursos de asistencia financiera, técnica y formativa dirigidos a unidades productivas y grupos asociativos de trabajadores. Esto implicaría integrar las acciones de las actuales actividades de este Programa y ordenar su aplicación según la demanda relevada.

La Actividad "APOYO A UNIDADES PARA EL DESARROLLO LOCAL", consiste en el apoyo económico de \$ 200.- mensuales a los beneficiarios durante el período que establezca el Programa. Por otra parte se encuentra la Capacitación; consiste en llevar adelante a través de la práctica, el aumento de los conocimientos de los beneficiarios en temáticas relacionadas con sus procesos de trabajo. Los Beneficiarios mencionados anteriormente ejercen sus prácticas a través de Proyectos Aprobados, los cuales reciben Asistencia Técnica; que consiste en brindar soporte a los proyectos en lo referente a gestión de la producción, comercialización, organización del trabajo, etc. La Actividad "FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS", consiste en una Ayuda social económica a beneficiarios con capacitación y práctica laboral a través de Organismos Responsables que presentan proyectos que luego son aprobados y reciben la transferencia económica por la capacitación brindada a los mencionados anteriormente.

La Actividad "APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS", consiste Ayuda social económica a unidades productivas y grupos asociativos de trabajadores para promover la conformación y fortalecimiento de unidades productivas sustentables que contribuyan a la generación de empleo, conformadas por individuos, familias o grupos de personas, en situación de desocupación o subocupación nucleadas entorno a una actividad de producción de bienes y/o servicios. En la Actividad EMPRENDIMIENTOS JUVENILES, consiste en promover el desarrollo de sectores sociales excluidos y vulnerables a través del fomento de la cultura asociativa, la incorporación de los/as jóvenes en el circuito de educación no formal, la creación de redes, la promoción del desarrollo local y la inclusión en el mercado del trabajo; desplegando para ello instrumentos de fortalecimiento de competencias laborales, capacitación y entrenamiento, difusión de derechos, todo ello apuntado a generar un marco de

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 23 - PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL

oportunidades de desarrollo individual y fortalecimiento de uno de los sectores más vulnerables de la ciudad. En la Actividad PROMUDEMI (Programa Municipal de Microempresas): Brindar Asistencia Técnica y Financiera (Línea de Créditos "Tasa Cero") a microempresas dirigida a unidades conformadas o a consolidar emprendimientos productivos y/o servicios.

**Programa:23 PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL**

Descripción: PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.813.040
Personal permanente	947.340
Asignaciones familiares	7.740
Asistencia social al personal	10.830
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	810.260
Bienes de consumo	87.245
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.271
Textiles y vestuario	5.468
Productos de papel, cartón e impresos	61.932
Otros bienes de consumo	16.574
Servicios no personales	109.485
Servicios básicos	9.737
Alquileres y derechos	11.449
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.440
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	38.598
Pasajes, viáticos y movilidad	6.760
Otros servicios	30.501
Bienes de uso	51.620
Maquinaria y equipo	51.620
Transferencias	25.317.393
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	25.099.893
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	217.500
Activos financieros	3.364.000
Préstamos a largo plazo	3.364.000
<b>TOTAL</b>	<b>30.742.783</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENCIA FINANCIERA	PERSONA CAPACITADA	8.590

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 37 - ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO**

### DESCRIPCIÓN:

Está dirigido a la población en condiciones de riesgo, afectada por situaciones de emergencia socioeconómica, con derechos vulnerados y/o en estado de exclusión social de ambos sexos y personas de ambos sexos con necesidades especiales, que necesitan ser albergados temporariamente hasta su reinserción en el quehacer social.

Las características de los demandantes se pueden sintetizar en mujeres y hombres que, por razones de naturaleza socioeconómica y/o familiar, no acceden al derecho constitucional a una vivienda que los ampare. El Programa está dirigido a personas sin alojamiento ni recursos para obtenerlos y los requisitos para convertirse en beneficiarios son los siguientes: a) hombres solos desde los 21 a los 60 años de edad; b) mujeres solas desde los 21 a los 60 años de edad y c) mujeres desde los 21 a los 60 años de edad con hijos a cargo menores de 18 años. En el caso de personas con necesidades especiales el límite de edad es 58 años, también los demandantes pueden ser padre/madre solos con niñas/os con necesidades especiales; las discapacidades contempladas son: sensorial, neurolocomotora, mental (sin síndromes psiquiátricos actuales) y visceral.

El producto final alcanzado en la consecución del Programa es ofrecer asistencia integral en un hogares de transito a personas en situación de calle y a personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires con necesidades especiales y/o en situación de calle, atendiendo sus necesidades de alojamiento, alimentación, cuidado sanitario y apoyo profesional. También se intenta cierto grado de esparcimiento y desarrollo cultural y educativo atendiendo a reestablecer el equilibrio espiritual y emocional de los ciudadanos/as afectados/as por la carencia de vivienda y su completa reinserción social.

Frente a la demanda socioeconómica de albergue temporario se presentan dos alternativas y con ambas se trabaja: Hogares propios del G.C.A.B.A. y Hogares de O.N.G. Conveniadas. También se cuenta con Hogares de día, Casas con apoyo especializado y Centros de Integración para personas con necesidades especiales.

El centro de integración para personas con necesidades especiales se encuentra en etapa de proyecto y constituye una ampliación del CAI (Centro de Atención Inmediata) que actualmente realiza la atención al público del programa, realiza las admisiones y brinda orientación y asesoramiento.

**Programa:37 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO**

Descripción: ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.197.110
Personal permanente	433.490
Asignaciones familiares	3.400
Asistencia social al personal	20.830
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	2.702.520
Bienes de consumo	335.504
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.035
Textiles y vestuario	243.020
Productos de papel, cartón e impresos	29.681
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.088
Productos de minerales no metálicos	3.161
Productos metálicos	1.090
Minerales	3.162
Otros bienes de consumo	44.267
Servicios no personales	1.840.848
Servicios básicos	365.865
Alquileres y derechos	76.001
Mantenimiento, reparación y limpieza	156.799
Pasajes, viáticos y movilidad	1.090
Otros servicios	1.241.093
Bienes de uso	1.184.604
Construcciones	1.159.954
Maquinaria y equipo	24.650
Transferencias	3.853.680
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.853.680
<b>TOTAL</b>	<b>10.411.746</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PERS EN SITUACION DE CALLE ASISTIDOS	PERSONA	812





## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 42 - ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO**

### DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo la asistencia inmediata ante la emergencia social. Está dirigido a todos aquellos grupos familiares u hombres y mujeres solos, que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica, comprendiendo en este concepto situaciones de calle, carencia de alojamiento permanente o provisorio y necesidades básicas insatisfechas como ser medicamentos y otros elementos indispensables (colchones, indumentaria, alimentos, etc.). También es su objetivo asistir a toda la población de la ciudad de Buenos Aires víctimas de grandes emergencias sociales como ser inundaciones, incendios, derrumbes u otra contingencia no considerada como catástrofe social. Da asesoramiento institucional a sectores carenciados y articula con otras Áreas del Gobierno, satisfaciendo de este modo el objetivo de la política jurisdiccional. La asistencia primaria puede incluir además la contención, orientación y, en los casos que fuere necesario, la derivación a albergues de naturaleza transitoria o el alojamiento inmediato en el servicio de Paradores Nocturnos.

Se cuenta con dos Paradores Nocturnos para hombres y uno para mujeres solas y mujeres con hijos. Están destinados a prestar el servicio de pernocte, y en el lapso acotado de la estadía del beneficiario se brinda además el servicio de cena, desayuno, duchas y acompañamiento profesional.

Las características de los demandantes se pueden sintetizar en personas en estado de vulnerabilidad social, (por debajo de la línea de indigencia) que requieren una respuesta inmediata ante la emergencia.

El producto final alcanzado es atender las necesidades de alimentación y cuidado sanitario, alojamiento de personas en situación de calle y/o personas con necesidades básicas insatisfechas de elementos indispensables y orientar, contener profesionalmente y derivar a otros servicios según cada caso y necesidad en particular.

Este Programa cuenta con un Sistema de Unidades Móviles en las cuales Trabajadores Sociales, Psicólogos y Operadores Sociales recorren la ciudad durante las 24hs los 365 días del año. Asimismo se cuenta con una línea de Atención telefónica gratuita para atender la demanda de toda persona o grupo familiar en riesgo y/o vulnerabilidad social en la C.A.B.A, brindando asesoramiento, orientación y

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 42 - ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

derivación a otras áreas del Ministerio de Desarrollo Social o del GCBA a toda persona que lo requiera durante las 24hs los 365 días del año.

En febrero de 2007 se inauguró el Primer Centro Permanente de Evacuados en la Ciudad a fin de contar con una instalación estable para albergar temporariamente poblaciones damnificadas por contingencias y/o emergencias.

En el ejercicio 2008 esta previsto la incorporación de otro Centro de Evacuados.

**Programa:42 ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL**

Descripción: ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	647.154
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.060
Textiles y vestuario	131.422
Productos de papel, cartón e impresos	69.507
Productos de cuero y caucho	26.606
Productos químicos, combustibles y lubricantes	125.464
Productos de minerales no metálicos	49.223
Productos metálicos	23.473
Minerales	3.216
Otros bienes de consumo	183.183
Servicios no personales	1.345.555
Alquileres y derechos	19.627
Mantenimiento, reparación y limpieza	357.295
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.418
Pasajes, viáticos y movilidad	7.663
Otros servicios	959.552
Bienes de uso	4.933.102
Construcciones	4.740.542
Maquinaria y equipo	192.560
Transferencias	3.440.400
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.440.400
<b>TOTAL</b>	<b>10.366.211</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA	48.823

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 4 - ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

Programa Actividades Comunes de la Subsecretaría de la Tercera Edad

El objetivo principal es brindar asistencia integral a adultos mayores de 60 años, de ambos sexos, autoválidos o con leve grado de dependencia, en situación de desamparo de vivienda y/o carentes de apoyo familiar, que tengan una cobertura social insuficiente o que no la posean. En los cinco Hogares de residencia permanente, de puertas abiertas, se da asistencia integral todos los días del año las 24 horas. Se les otorga alojamiento completo, alimentación, atención médica, odontología, kinesiología, psicología, enfermería, talleres, salidas recreativas, acciones culturales, etc.

**Programa:4 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE LA  
TERCERA EDAD**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	71.736
Textiles y vestuario	10.795
Productos de papel, cartón e impresos	22.680
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.527
Productos de minerales no metálicos	6.979
Otros bienes de consumo	29.755
Servicios no personales	84.206
Mantenimiento, reparación y limpieza	55.204
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.708
Pasajes, viáticos y movilidad	20.257
Otros servicios	5.037
Bienes de uso	29.708
Maquinaria y equipo	29.708
<b>TOTAL</b>	<b>185.650</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 26 - ASISTENCIA Y PROMOCION A LA TERCERA EDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

Programa Asistencia y Promocion a la Tercera Edad:

Atención de hogares de residencia permanente.

Atención de hogares de día.

Generar sistemas alternativos a la institucionalización de los ancianos.

Subsidios.

Formular y proponer las políticas para la tercera edad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Implementar políticas que garanticen la inclusión social de los adultos mayores y su asistencia integral.

Asistir al Ministerio en la implementación de políticas para la tercera edad.

Administrar los establecimientos residenciales para personas mayores y servicios asistenciales gerontológicos del Gobierno de la Ciudad.

Asistir a la Subsecretaria en relación a la aplicación de la legislación que regula la materia.

**Programa:26 ASISTENCIA Y PROMOCION A LA TERCERA EDAD**

Descripción: ASISTENCIA Y PROMOCION A LA TERCERA EDAD

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	42.847.090
Personal permanente	35.789.760
Asignaciones familiares	535.710
Asistencia social al personal	255.490
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	6.229.260
Bienes de consumo	2.772.382
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.320
Textiles y vestuario	622.856
Productos de papel, cartón e impresos	98.744
Productos químicos, combustibles y lubricantes	974.267
Productos metálicos	32.983
Otros bienes de consumo	1.042.212
Servicios no personales	18.167.720
Servicios básicos	1.340.180
Alquileres y derechos	34.893
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.959.130
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	56.707
Pasajes, viáticos y movilidad	62.209
Otros servicios	14.714.601
Bienes de uso	1.753.921
Maquinaria y equipo	1.671.561
Activos intangibles	82.360
Transferencias	2.747.808
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.747.808
<b>TOTAL</b>	<b>68.288.921</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ADULT MAY BAJO LINEA POBREZA ASISTIDOS	ADULTO MAYOR	1.500





**Programa:27 HOGARES DE DIA**

Descripción: HOGARES DE DIA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de uso	40.676.289
Construcciones	40.676.289
<b>TOTAL</b>	<b>40.676.289</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ADULTOS MAYORES ASISTIDOS	ADULTO MAYOR	1.860

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 28 - CONTROL Y REGISTRO ESTABLECIMIENTOS ADULTOS MAYORES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

Programa Control y Registro de establecimientos para adultos mayores:

Generar un registro que determine con exactitud y permita supervisar y controlar los establecimientos para adultos mayores.

**Programa:28 CONTROL Y REGISTRO ESTABLECIMIENTOS  
ADULTOS MAYORES**

Descripción: CONTROL Y REGISTRO ESTABLECIMIENTOS ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos en personal	780.050
Personal permanente	461.430
Asignaciones familiares	2.590
Asistencia social al personal	4.930
Contratos por Tiempo Determinado	311.100
Bienes de consumo	75.128
Productos de papel, cartón e impresos	17.228
Otros bienes de consumo	57.900
Servicios no personales	37.912
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.178
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.904
Pasajes, viáticos y movilidad	10.904
Otros servicios	7.926
Bienes de uso	30.160
Maquinaria y equipo	30.160
<b>TOTAL</b>	<b>923.250</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 30 - ASISTENCIA Y ORIENTACION TERCERA EDAD

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD**

**DESCRIPCIÓN:**

Entender en la asistencia integral a personas mayores de bajos recursos promoviendo su integración familiar y comunitaria.

Desarrollar políticas tendientes a brindar asistencia y orientación sobre sus derechos.

**Programa:30 ASISTENCIA Y ORIENTACION TERCERA EDAD**

Descripción: ASISTENCIA Y ORIENTACION TERCERA EDAD

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	397.460
Personal permanente	58.670
Asignaciones familiares	1.300
Asistencia social al personal	2.630
Contratos por Tiempo Determinado	334.860
Bienes de consumo	202.000
Textiles y vestuario	67.939
Productos de papel, cartón e impresos	28.525
Otros bienes de consumo	105.536
Servicios no personales	82.440
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	70.433
Pasajes, viáticos y movilidad	10.904
Otros servicios	1.103
Bienes de uso	11.600
Maquinaria y equipo	11.600
Transferencias	4.361.600
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	4.361.600
<b>TOTAL</b>	<b>5.055.100</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ADULTOS MAYORES ASISTIDOS	ADULTO MAYOR	1.500
Meta	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE ANTENDIDO	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	22.770



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 3 - ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Formular y coordinar planes y programas que contribuyan a la participación social y a la construcción de ciudadanía priorizando la pluralidad, la inclusión y el fortalecimiento de los actores sociales.

Fortalecer la gestión de la Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del asesoramiento técnico y el apoyo a proyectos de capacitación, investigación y producción de materiales temáticos orientando a tal efecto recursos humanos y presupuestarios.

Promover la participación ciudadana a través del voluntariado, facilitando los mecanismos de convocatoria, incorporación y reconocimiento.

Diseñar e implementar políticas referidas a la juventud, la niñez y adolescencia y género. Diseñar e implementar políticas, planes y programas de promoción y desarrollo social destinados a la población en situación de vulnerabilidad social, coordinando y creando espacios de consulta y participación de la ciudadanía.

Fortalecer la presencia del Estado en el ámbito local a partir de la aplicación de políticas sociales.

Coordinar la política nutricional y alimentaria de las distintas dependencias del Ministerio.

Coordinar la política de adicciones e intervenciones de salud mental de las distintas dependencias del Ministerio.

Coordinar transversalmente con los equipos técnicos de los programas y servicios sociales del Ministerio, del Consejo de los Niños, Niñas y Adolescentes, de otras áreas del Gobierno, la Defensoría del Pueblo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo.

**Programa:3 ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.092.220
Personal permanente	776.990
Asignaciones familiares	3.600
Asistencia social al personal	5.670
Gabinete de autoridades superiores	147.480
Contratos por Tiempo Determinado	158.480
Bienes de consumo	257.356
Textiles y vestuario	10.795
Productos de papel, cartón e impresos	5.997
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.527
Otros bienes de consumo	239.037
Servicios no personales	318.782
Mantenimiento, reparación y limpieza	684
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.708
Pasajes, viáticos y movilidad	9.353
Otros servicios	305.037
Bienes de uso	170.708
Maquinaria y equipo	170.708
Transferencias	670.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	670.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.509.066</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 16 - PROMOCION DE LA JUVENTUD

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Diseñar, implementar y monitorear programas y proyectos que fortalezcan la participación de los jóvenes.

Brindar orientación vocacional.

Promover el desarrollo de programas que eduquen en el cuidado de la salud, ofrezcan alternativas económicas e incentiven sus expresiones culturales.

## Programa:16 PROMOCION DE LA JUVENTUD

Descripción: PROMOCION DE LA JUVENTUD

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.310.470
Personal permanente	899.940
Asignaciones familiares	8.790
Asistencia social al personal	8.160
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	356.710
Bienes de consumo	130.287
Textiles y vestuario	5.452
Productos de papel, cartón e impresos	9.814
Otros bienes de consumo	115.021
Servicios no personales	445.128
Servicios básicos	162.894
Alquileres y derechos	104.055
Mantenimiento, reparación y limpieza	44.706
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	110.575
Pasajes, viáticos y movilidad	11.994
Otros servicios	10.904
Bienes de uso	158.920
Maquinaria y equipo	151.960
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	6.960
Transferencias	231.164
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	231.164
<b>TOTAL</b>	<b>2.275.969</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 24 - ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

### DESCRIPCIÓN:

El programa Asistencia Social Descentralizada tiene por objeto fortalecer la presencia del Estado a partir de una metodología de gestión social integral, articulando los distintos programas del Ministerio en pos de la construcción de estrategias de intervención que permitan generar estrategias de inclusión social.

Esta política se asienta territorialmente en los Servicios Sociales Zonales y Centros Comunitarios, los que por su inserción en el nivel local se constituyen en una instancia con capacidad para desempeñarse como efectores y articuladores en el territorio de la política social del Ministerio de Desarrollo Social.

La acción se dirige primordialmente a la población en situación de vulnerabilidad social para mejorar su calidad de vida, fortalecer las organizaciones barriales y promover el desarrollo local, operando como nexo entre las necesidades y demandas de los vecinos de la ciudad y los recursos disponibles.

Todas estas acciones son llevadas a cabo en el nivel local por equipos de profesionales, técnicos y administrativos de diferentes programas, que efectúan:

- Atención de la demanda social a nivel barrial articulando para ello con los programas, recursos y servicios públicos de la ciudad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad social.
- Ejecución de programas sociales, propios de acuerdos de trabajo específicos, que potencian el alcance de los beneficios brindados.
- Desarrollo de diagnósticos sociocomunitarios como herramienta fundamental de gestión que brinden elementos para la adecuación dinámica de las respuestas.
- Fortalecimiento de redes barriales para propiciar el intercambio con instituciones gubernamentales e intermedias.

Acompañando estas actividades se espera desarrollar acciones de Modernización y Fortalecimiento de los SSZ, las cuales consisten en orientar los esfuerzos de la Dirección en torno a la refuncionalización operativa de los SSZ respecto de su operatoria interna (organización para el trabajo en cada Zonal e inserción operativa en el conjunto del Ministerio) y externa (calidad en la prestación de servicios al ciudadano).



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 24 - ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

En este sentido, las principales líneas de acción previstas en los primeros 6 meses de gobierno del corriente ejercicio, tendientes a la refuncionalización operativa de los SSZ, se estructuran en torno a:

- Reformulación de las Misiones y Funciones de los SSZ, a través de la formalización de la visión y objetivos de la organización.

- Adecuación del Esquema Operativo Interno de los SSZ, procurando ajustar el funcionamiento interno de los SSZ conforme a una propuesta descentralizada e integral de atención al ciudadano.

- Fortalecimiento de las Estadísticas de Gestión de la DGS, implementando sistemas y procesos para el registro, procesamiento y análisis de información estadística sobre la demanda recibida y la atención brindada en los SSZ

- Incorporación de Beneficios factibles de ser iniciados en los SSZ, Identificando y clasificando los trámites/programas factibles de ser iniciados en los SSZ a partir del detalle del perfil de recursos humanos requerido para la atención al ciudadano

- Desarrollo e Inicio de un Plan de Capacitación de los RRHH, que asegure una mayor profesionalización de los RRHH destinados a la atención de la problemática específica de su zona, conforme con la integralidad de las prestaciones con que cuenta el Ministerio.

**Programa:24 ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA**

Descripción: ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.116.420
Personal permanente	1.307.810
Asignaciones familiares	16.640
Asistencia social al personal	13.010
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	742.090
Bienes de consumo	333.228
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	73.384
Textiles y vestuario	9.596
Productos de papel, cartón e impresos	129.126
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.372
Productos de minerales no metálicos	3.380
Productos metálicos	1.832
Otros bienes de consumo	101.538
Servicios no personales	2.319.885
Servicios básicos	8.961
Alquileres y derechos	260.932
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.717
Pasajes, viáticos y movilidad	46.233
Otros servicios	1.983.042
Bienes de uso	301.600
Maquinaria y equipo	301.600
<b>TOTAL</b>	<b>5.071.133</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	INTEGRANTES DE FAMILIAS BAJO LA LINEA DE POBREZA	INTEGRANTE DE FAMILIA	160.000

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 25 - PROMOCION VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa Promoción del Voluntariado y Solidaridad Social, se propone desarrollar estrategias de promoción y fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, a través de la entrega de 300 subsidios destinados a la investigación, capacitación, producción e implementación, desde una perspectiva de inclusión social de grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, se propone desarrollar estrategias de promoción y fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil y de Voluntariado en la Ciudad de Buenos Aires. Dichas acciones se llevarán a cabo a través de capacitación y convocatoria a personas y líderes juveniles que desean realizar actividades voluntarias en instituciones públicas y de la sociedad civil. Canaliza necesidades de voluntarios de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Se plantea desarrollar un programa de Responsabilidad Social Empresaria, cuyo objetivo es la creación de un espacio de articulación entre las empresas de la Ciudad y las áreas de Gobierno ocupadas en temas sociales, para una mejor llegada a la comunidad, Organizaciones de la Sociedad Civil y población vulnerable, a través de convenios de cooperación mutua.

**Programa:25 PROMOCION VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

Descripción: PROMOCION VOLUNTARIADO Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.743.050
Personal permanente	694.110
Asignaciones familiares	12.350
Asistencia social al personal	11.010
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	988.710
Bienes de consumo	63.243
Productos de papel, cartón e impresos	7.018
Productos de cuero y caucho	156
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.489
Otros bienes de consumo	52.580
Servicios no personales	124.398
Servicios básicos	56.397
Alquileres y derechos	4.810
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.930
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	27.247
Pasajes, viáticos y movilidad	30.764
Otros servicios	3.250
Bienes de uso	31.436
Maquinaria y equipo	31.436
Transferencias	11.581.640
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	11.190.720
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	390.920
<b>TOTAL</b>	<b>13.543.767</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ORGANIZACIONES SUBSIDIADAS	ORGANIZACION	300

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 31 - RED APOYO FLIAR SOC.COMUNIT.A NIÑOS ADOLESC.EN  
SITUACION VULNERABILIDAD SOCIAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa atiende las necesidades básicas de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, generando una estructura de oportunidades que les permita el mejoramiento de sus condiciones de vida. Esta estructura, se trabaja en distintos niveles de intervención.

En la primer nivel se trabaja directamente con los niños, niñas y adolescentes en situación de calle a través de:

- un equipo de operadores de calle, que recorren a diario la Ciudad, focalizando en los puntos críticos oportunamente detectados, para contener y atender las necesidades particulares de cada niño/a u adolescente.

- Un centro de día (CAINA): espacio de trabajo diurno destinado a que los niños/as y adolescentes que trabajan, viven o deambulan en la calle puedan ir elaborando estrategias que contribuyan a un alejamiento paulatino de la misma.

- Paradores y hogares de tránsito: espacios para que los niños, niñas y adolescentes puedan atender sus necesidades básicas mientras se trabaja en una solución definitiva para su situación de vulnerabilidad social.

En el segundo nivel de intervención se trabaja a través de hogares de atención integral, propios y a través de organizaciones no gubernamentales conveniadas, que brindan atención integral hasta tanto puedan ser superadas las situaciones que motivaron su derivación.

En el tercer nivel de intervención se realiza un trabajo de fortalecimiento de vínculos, familiares y comunitarios, desarrollando diversas acciones dirigidas a evitar la institucionalización del niño/ a o adolescente (prevención y egreso) y a promover su reinserción social.

**Programa:31 RED APOYO FLIAR SOC.COMUNIT.A NIÑOS ADOLESC.EN SITUACION VULNERABILIDAD SOCIAL**

Descripción: RED APOYO FLIAR SOC.COMUNIT.A NIÑOS ADOLESC.EN SITUACION VULNERABILIDAD SOCIAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	26.665.220
Personal permanente	20.023.480
Asignaciones familiares	399.250
Asistencia social al personal	162.180
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	6.043.440
Bienes de consumo	16.457.012
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7.960
Textiles y vestuario	251.917
Productos de papel, cartón e impresos	322.027
Productos de cuero y caucho	872
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.170
Otros bienes de consumo	15.860.066
Servicios no personales	11.938.165
Servicios básicos	442.293
Alquileres y derechos	163.233
Mantenimiento, reparación y limpieza	898.817
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	58.968
Pasajes, viáticos y movilidad	54.520
Otros servicios	8.820.354
Bienes de uso	5.058.695
Construcciones	3.755.511
Maquinaria y equipo	1.302.807
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	377
Transferencias	29.612.109
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	29.438.109
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	174.000
<b>TOTAL</b>	<b>89.731.221</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE ANTENDIDO	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	19.200





## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 32 - CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

### DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo general la promoción de los derechos y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, y sus grupos familiares, a partir de distintas propuestas y espacios institucionales priorizando los barrios donde se concentran las familias de menores ingresos y con mayor dificultad de acceso a las políticas públicas. Para alcanzar este objetivo, se utilizan distintas estrategias:

Centros de Desarrollo Integral (Jardines maternos): promueven la estimulación oportuna y el desarrollo de la primera infancia, acompañando a las familias en la crianza de sus hijos.

Centros de acción familiar (CAF): promueven el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas menos favorecidas de la ciudad, fortaleciendo el ingreso y permanencia de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo formal.

Casa para Niños, Niñas y Adolescentes: promueven el aprendizaje a partir de la participación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos y se crea un vínculo que permite realizar un acompañamiento a las familias y un seguimiento de su escolaridad formal, de su inclusión en los servicios de salud y de su ingreso al mundo del trabajo en el caso de los adolescentes mayores.

Actividades recreativas de integración social (Juegotecas): favorece el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde una propuesta que valora al juego en sí mismo, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales, facilitando la comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para niñas, niños y su comunidad.

Puerto Pibes: promueve la recreación, el turismo social educativo y el uso del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes a través de actividades planificadas especialmente para cada contingente proveniente, preferentemente, de los distintos efectores de la DGNYA (actividades convivenciales, pernoctes, campamentos, etc) Asimismo, se capacita en recreación para la formación de promotores y líderes comunitarios.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA Nº 32 - CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL

Promoción laboral (COOPA y Bajo Flores): promueven la participación creativa y la inserción al mundo laboral de adolescentes y jóvenes vulnerados socialmente, a partir de estrategias de integración barrial, reafirmación de sus derechos, formación profesional en oficios y capacitación en disciplinas artísticas, culturales, deportivas y comunicacionales.

Inclusión educacional y laboral (Reconstruyendo Lazos): busca la inclusión en espacios de trabajo de los adolescentes en dispositivos institucionales conveniados con ONG's, en pos de facilitar su egreso mediante una estrategia de progresiva autonomía.

Proyecto por Nosotros: promueve la implementación de proyectos colectivos para adolescentes entre 14 y 21 años de la ciudad de Buenos Aires, a través de becas para los miembros de los grupos participantes.

**Programa:32 CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL**

Descripción: CENTROS DE DESARROLLO INTEGRAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.662.000
Personal permanente	3.662.000
Bienes de consumo	5.291.884
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.528
Textiles y vestuario	741.417
Productos de papel, cartón e impresos	672.777
Productos de cuero y caucho	545
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.271
Productos de minerales no metálicos	6.596
Productos metálicos	4.362
Otros bienes de consumo	3.640.388
Servicios no personales	19.758.048
Mantenimiento, reparación y limpieza	43.616
Otros servicios	19.714.432
Bienes de uso	352.216
Construcciones	317.706
Maquinaria y equipo	34.510
<b>TOTAL</b>	<b>29.264.148</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	NIÑOS, NIÑAS ADOL HOG POBRES ATENDIDOS	NIÑANÍÑO Y ADOLESCENTE	7.282
Meta	ASPIRANTES A ADOPCION EVALUADOS	ASPIRANTE A ADOPCION	900

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 41 - FORTALECIMIENTO GRUPOS COMUNITARIOS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

El programa presenta como objetivo brindar apoyo y fortalecer a Grupos Comunitarios, a través de asistencia alimentaria, apoyo financiero para el funcionamiento de los servicios, y estrategias de reconversión hacia centros sociales integrales.

El apoyo que brinda el programa es de:

- Asistencia alimentaria de comedores, jardines comunitarios y grupos que desarrollan actividades, prestando distintos servicios a la comunidad, siendo el principal servicio el comedor comunitario, el cual ha adquirido centralidad dado el contexto en el que surgió.

- Apoyo financiero (subsidios) para el funcionamiento de los servicios y actividades que desarrollan (recreativas, culturales, educativas y preventivas), asignados durante el segundo y cuarto trimestre del año, alcanzando a 330 Grupos Comunitarios.

- Asesoramiento técnico, consistente en acciones de evaluación, monitoreo, capacitación y de formación de redes y espacios de articulación.

**Programa:41 FORTALECIMIENTO GRUPOS COMUNITARIOS**

Descripción: FORTALECIMIENTO GRUPOS COMUNITARIOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Jurisdiccion: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Bienes de consumo	35.983
Productos de papel, cartón e impresos	21.808
Otros bienes de consumo	14.175
Servicios no personales	1.907.063
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.884.786
Pasajes, viáticos y movilidad	1.090
Otros servicios	21.187
Bienes de uso	44.080
Maquinaria y equipo	44.080
Transferencias	30.531.200
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	30.531.200
<b>TOTAL</b>	<b>32.518.326</b>

<b>PRESUPUESTO FISICO</b>			
<b>VARIABLE</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>U.MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Meta	INTEGRANTES DE FAMILIAS BAJO LINEA DE POBREZA ATENDIDOS	INTEGRANTE DE FAMILIA	35.390

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 43 - ASISTENCIA INTEGRAL A LA VIOLENCIA DOMESTICA Y SEXUAL

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

**DESCRIPCIÓN:**

Una de las temáticas que se desarrolla prioritariamente en esta Dirección General es la referida a la violencia doméstica, por ser ésta una de las problemáticas más acuciantes que se presentan en el marco de las relaciones sociales, fracturando el tejido social.

La representación social de la violencia, fluctúa de acuerdo a la percepción que de ella tiene la sociedad en su conjunto y en cada comunidad e individuo en particular.

Un sin fin de hechos de violencia no son comprendidos ni percibidos como tales, por gran parte de la sociedad, pero todas y cada una de estos, atentan contra la libertad y los derechos humanos.

Un caso particularmente dramático de la violencia social, lo constituye la violencia doméstica, en sus diferentes manifestaciones, por esto, aunque se sabe que existe y está presente, según estudios estadísticos, en uno de cada cuatro hogares, en alguna de sus formas, (violencia física, emocional, sexual, económica etc.), habitualmente no se la menciona, o es minimizada, porque esta sociedad no quiere, ni puede admitir, que el hogar no sea siempre, ese espacio idealizado de afecto y amparo. El maltrato infanto-juvenil es otra de las formas que adopta la violencia doméstica, la misma tiene por protagonistas a los niñas/os y adolescentes, y sus efectos hacen peligrar su desarrollo integral como sujetos de derecho y afecta sin distinción, todos los niveles económicos, culturales y educativos

En los últimos años la violencia intrafamiliar, al haber tomado estado público, incorporándose a la agenda de los gobiernos adquirió mayor visibilidad, registrándose por ende mayor demanda.

La Dirección General de la Mujer abordó históricamente esta problemática como central. diseñando política que responden a los mandatos constitucionales, leyes 24.417 y 474 y de tratados internacionales ratificados por la Argentina, CEDAW, Convención de Belem do Para, Beijing, entre otros para incidir en los imprescindibles cambios socioculturales para erradicar la violencia familiar.

Resulta indispensable el desarrollo de políticas públicas destinadas a favorecer y garantizar el pleno ejercicios de los derechos humanos de las mujeres,



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 43 - ASISTENCIA INTEGRAL A LA VIOLENCIA DOMESTICA Y SEXUAL

obstaculizado históricamente, por la hegemonía de una cultura patriarcal, donde predominan patrones culturales ligados a la inequidad en las relaciones de poder entre varones y mujeres.

La violencia contra la mujer es una manifestación de ello, que responden a patrones sociales y culturales profundamente arraigados en diferentes comunidades.

Estas prácticas no sólo producen daños, sufrimiento o muerte para cada mujer que la padece, sino que además tiene un costo social incalculable por privar a la sociedad en su conjunto, de la participación plena de las mujeres en la vida social, económica y política del país.

La dimensión que ha alcanzado la problemática planteada exige a los gobiernos adoptar actitudes proactiva, en el diseño y la ejecución de políticas públicas , para la detección temprana y la pronta intervención en situaciones o lugares que lo requieran.

El eje de intervención de esta actividad se centra en impulsar el protagonismo personal, grupal y comunitario, en la resolución de la conflictiva, potenciando los recursos existentes en la comunidad, promoviendo la autonomía y la independencia de las mujeres, fortaleciendo el conocimiento y ejercicio de sus derechos y estimulando la participación de las mujeres como sujetas plenas en igualdad de oportunidades.

Esta actividad se sustenta en la promoción y defensa permanente de los derechos humanos y desde la perspectiva de género, punto de partida y marco teórico de nuestra práctica y teniendo como eje la articulación con diversos efectores de Salud, Educación, Justicia y DDHH del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Los ejes centrales de las acciones propuestas para el próximo año, están direccionadas a la prevención y difusión de la temática a través de actividades grupales comunitarias. A la asistencia integral de las situaciones problema, a través de equipos interdisciplinarios en nuestros centros de atención y a la intervención inmediata en casos de alto riesgo a través de nuestras unidades convivenciales.

Ademas se propone implementar a través del Observatorio de violencia de Género un sistema de información con capacidad para vigilar y hacer seguimiento de las situaciones de violencia contra las mujeres que se produzcan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de las consecuencias de las políticas institucionales puestas en marcha, con el fin de adecuar los recursos disponibles a las

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008**

**JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**PROGRAMA N° 43 - ASISTENCIA INTEGRAL A LA VIOLENCIA DOMESTICA Y SEXUAL**

necesidades reales de las mujeres. La implementación de un sistema de información y registro nos permitirá generar conocimiento acerca de la realidad y la evolución de las situaciones de violencia contra las mujeres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa:43 ASISTENCIA INTEGRAL A LA VIOLENCIA DOMESTICA Y SEXUAL**

Descripción: ASISTENCIA INTEGRAL A LA VIOLENCIA DOMESTICA Y SEXUAL

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.030.090
Personal permanente	5.709.880
Asignaciones familiares	73.180
Asistencia social al personal	49.170
Gabinete de autoridades superiores	36.870
Contratos por Tiempo Determinado	2.160.990
Bienes de consumo	78.256
Textiles y vestuario	11.995
Productos de papel, cartón e impresos	19.513
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.969
Productos de minerales no metálicos	1.636
Productos metálicos	2.726
Otros bienes de consumo	33.417
Servicios no personales	565.225
Servicios básicos	184.584
Mantenimiento, reparación y limpieza	131.836
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.822
Pasajes, viáticos y movilidad	12.903
Otros servicios	218.080
Bienes de uso	373.520
Maquinaria y equipo	373.520
Transferencias	139.200
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	139.200
<b>TOTAL</b>	<b>9.186.291</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 45 - FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL**

### DESCRIPCIÓN:

El estado no es neutro en la construcción de las relaciones de género, sino que tiene una incidencia directa en la generación de oportunidades y restricciones para varones y mujeres. A través de sus políticas influye en la definición de las necesidades de los grupos poblacionales y en las formas de satisfacerlas; en las decisiones sobre las cuestiones de género que considera de orden público y las que deja para el orden privado y por tanto, quedan fuera de la intervención estatal. Impacta también en la distribución de los recursos económicos y de poder, y en el establecimiento de normas que regulan las relaciones sociales entre los géneros.

El análisis de esta incidencia y de sus resultados, no siempre equitativos en términos de género, justifica la necesidad de avanzar en la integración de la variable género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene una trayectoria recorrida en este sentido. Cuenta con dos mecanismos centrales, la Ley 474, que crea el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones, cuyo objeto principal es la promoción de la equidad en todas las áreas de gobierno y esta Dirección General, responsable de promover y ejecutar, por sí misma y en articulación con otras áreas del gobierno y con la sociedad civil, políticas de equidad de género que permitan alcanzar una igualdad efectiva entre varones y mujeres en el ejercicio de la ciudadanía.

El estudio desde la perspectiva de género, nos enfrenta con el reconocimiento de una realidad de maltrato y abuso hacia las mujeres, dada su condición femenina. En este sentido el artículo 38 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: "estimula la modificación de los patrones socioculturales estereotipados con el objeto de eliminar prácticas basadas en el prejuicio de superioridad de cualquiera de los géneros; provee la prevención de violencia física, psicológica y sexual contra las mujeres y brinda servicios especializados de atención."

La implementación de estas políticas implica trabajar, de manera transversal, en la construcción de estrategias que garanticen la inclusión de la perspectiva de género en los distintos organismos de gobierno de la Ciudad, y por ende en sus políticas. Pretende orientar prácticas que conjuguen la remoción de obstáculos fundamentales que se oponen a la equidad entre los géneros, con la búsqueda de herramientas eficaces para lograr una mayor racionalidad y operatividad en las prácticas institucionales. Se trata de elaborar herramientas metodológicas y de intervención eficaces que no sean neutras respecto de las desigualdades de género.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 45 - FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La incorporación de la perspectiva de género en los organismos gubernamentales debe ser encarada como un proceso continuo que requiere un enfoque multidisciplinario, un trabajo intersectorial, una voluntad política para promover el cambio institucional y un accionar estratégico en el diseño e implementación de las políticas públicas.

El reconocimiento de la realidad y la evolución de las situaciones de violencia contra las mujeres en la ciudad, es necesaria como guía para la implementación de políticas públicas. Siendo necesario adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos los derechos de las mujeres, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su realización.

**Programa:45 FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Descripción: FORTALECIMIENTO DE LAS POLITICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.264.280
Personal permanente	514.360
Asignaciones familiares	3.110
Asistencia social al personal	8.200
Contratos por Tiempo Determinado	738.610
Bienes de consumo	99.474
Productos de papel, cartón e impresos	11.291
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.418
Productos metálicos	1.635
Otros bienes de consumo	85.130
Servicios no personales	281.232
Mantenimiento, reparación y limpieza	115.878
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.810
Pasajes, viáticos y movilidad	13.630
Otros servicios	135.914
Bienes de uso	669.791
Construcciones	618.751
Maquinaria y equipo	51.040
Transferencias	1.260.410
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	680.410
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	580.000
<b>TOTAL</b>	<b>3.575.187</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 48 - TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

### UNIDAD RESPONSABLE: ASISTENCIA SOCIAL EN ADICCIONES

#### DESCRIPCIÓN:

En el marco de la Ley 2318 se crea el organismo fuera de nivel Coordinación de Atención Social en Adicciones, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción Social del Ministerio de Desarrollo Social.

El programa tiene como finalidad la prevención y asistencia a las adicciones a sustancias psicoactivas que pongan en riesgo a la comunidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Son funciones del programa:

Promocionar y propiciar programas en el campo de la educación formal e informal y de tiempo libre basado en el desarrollo de las habilidades para la población en general.

Implementar programas de prevención a nivel de comunas sobre aspectos socioculturales del consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo, mediante una red integrada de prevención y asistencia socio sanitaria desde la Coordinación.

Desarrollar programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo en empresas públicas y/o privadas, desarrollando espacios de prevención en los ámbitos laborales.

Organizar programas de actualización sobre prevención del uso indebido de sustancias psicoactivas a técnicos y profesionales de salud, de educación, talleristas y áreas sociales del ámbito del GCABA y de otras jurisdicciones, mediante simposios, seminarios, talleres y otras actividades afines.

Capacitación y actualización para la atención in situ en escuelas, clubes, comunidad en general, de agentes multiplicadores provenientes de la población en general.

Coordinar programas con los medios de comunicación locales para la puesta en marcha de acciones sistemáticas de información y capacitación a nivel comunitario.

Realizar Campañas Masivas de Comunicación

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 48 - TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

Realizar los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Capítulo II de la Ley 2318.

Coordinar en forma ágil y oportuna la demanda de consulta por trastornos del consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo con la oferta diferenciada de servicios públicos y privados en la materia dentro de la Ciudad.

Apoyar programas que consoliden respuestas asistenciales mediante la puesta en marcha de equipos intersectoriales a nivel local.

Intercomunicación efectiva en red de los servicios propios y del resto del Ministerio en función de las necesidades de atención.

Crear un Registro de Organizaciones no Gubernamentales especializadas en la temática a fin de conocer la respuesta de la sociedad civil

Realizar un Registro especial para aquellos organismos que pudieran dar respuesta a través de prestaciones específicas al Área

Aportar insumos a partir del trabajo de los efectores para crear normas de habilitación adecuadas a los requerimientos del Gobierno en función de la Coordinación de Asistencia Social en Adicciones.

Realizar una interrelación entre organismos que poseen registros y normas de habilitaciones (CENOC, SEDRONAR, otras Áreas del GCBA, Ministerios de Salud de la Nación y de otras jurisdicciones .

Articular con Programas de otras Áreas del GCABA (Salud, Trabajo Educación, Justicia) a fin de obtener recursos que fortalezcan el trabajo de reinserción social que se realice en los efectores de la Coordinación

Orientar las tareas de reinserción social llevadas a cabo en las ONGs que se convenien para la atención de los niños y adultos con problemas de adicciones a fin de prepararlos para la revinculación dentro de la comunidad

Desarrollar y poner en funcionamiento un observatorio epidemiológico sobre el consumo de sustancias psicoactivas que procese, sistematice y elabore información vinculada a la prevención y a la reinserción social.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 48 - TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES

Definir los estudios que realizará el Observatorio y coordinar la ejecución de los mismos. Esto incluye estrategias de monitoreo epidemiológico, epidemiología comunitaria y estudios en población.

Sistematizar la información proveniente de las instituciones públicas, de acciones y procedimientos vinculados con personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo.

Articular con otras dependencias del GCABA y de otros organismos gubernamentales que lo requieran, acciones relacionadas a la sistematización y utilización de la información relacionada con el consumo de sustancias adictivas.

Sistematizar la información referida al movimiento interno y a los consultantes de la Coordinación de Asistencia Social en Adicciones.

Difundir los resultados del monitoreo a los organismos que lo requieran.

**Programa:48 TRATAMIENTO Y PREVENSIÓN DE LAS ADICCIONES**

Descripción: TRATAMIENTO Y PREVENSIÓN DE LAS ADICCIONES

Unidad Ejecutora: ASISTENCIA SOCIAL EN ADICCIONES

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	4.271.200
Otros bienes de consumo	4.271.200
Servicios no personales	500.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>4.771.200</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 115 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE DEPORTES

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTE**

**DESCRIPCIÓN:**

Coadyuvan integralmente con el desarrollo y ejecución de los distintos programas de la Subsecretaría; coordinando y planificando sus funciones en relación directa al cumplimiento de los objetivos generales propuestos.

Participa complementariamente con cada uno de los programas y actividades que conforman el plan anual de actividades y la ejecución de la programación presupuestaria.

Interactúa con todas aquellas tareas y procedimientos administrativos que hacen al logro y alcance de las metas fijadas.

**Programa:115 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE DEPORTES**

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE DEPORTES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTE

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	32.451.429
Personal permanente	13.309.870
Personal temporario	9.148.010
Asignaciones familiares	208.579
Asistencia social al personal	142.240
Gabinete de autoridades superiores	221.210
Contratos por Tiempo Determinado	9.421.520
Bienes de consumo	528.008
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.000
Textiles y vestuario	15.000
Productos de papel, cartón e impresos	42.353
Productos químicos, combustibles y lubricantes	218.322
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	1.090
Minerales	30.000
Otros bienes de consumo	146.243
Servicios no personales	3.227.242
Servicios básicos	1.417.306
Alquileres y derechos	426.901
Mantenimiento, reparación y limpieza	817.269
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	17.991
Publicidad y propaganda	225.600
Pasajes, viáticos y movilidad	22.898
Otros servicios	299.277
Bienes de uso	18.207.500
Construcciones	17.000.000
Maquinaria y equipo	1.207.500
Transferencias	3.799.814
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.299.814
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	500.000
<b>TOTAL</b>	<b>58.213.993</b>



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 116 - COLONIAS DEPORTIVAS

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTE**

**DESCRIPCIÓN:**

El acceso al deporte y las actividades recreativas es un derecho que todos los ciudadanos pueden y deben exigir y que, por tanto, el Estado debe garantizar. Salvaguardar ese derecho se vuelve aún más necesario durante la época de receso escolar (verano e invierno) en que son pocos los que tienen acceso a diferentes alternativas para disfrutar de su tiempo libre. Ello depende en gran medida al poder adquisitivo de las personas.

En este marco, frente a la necesidad de la población de disfrutar de actividades deportivas durante los recesos escolares, se ha diseñado el programa de Colonias con el propósito de canalizar las nuevas y crecientes necesidades, demandas y expectativas deportivas y recreativas de los niños en edad escolar y de las personas con necesidades especiales.

En términos generales son más las oportunidades que las amenazas que enfrenta el programa de Colonias. En efecto, si bien existen colonias de carácter privado que constituyen un importante actor que compite con el programa de Colonias de la Subsecretaría de Deportes, esa competencia se diluye en la medida que sólo desde el estado se puede ofrecer un servicio de calidad de carácter gratuito y, por tanto, accesible a todos. A la vista está, entonces, la oportunidad que tiene el programa de erigirse en la única forma de satisfacer las necesidades deportivas y recreativas de la población durante los recesos de verano e invierno.

La característica principal del programa es la oferta de actividades deportivas y recreativas gratuitas con un fuerte acento en la iniciación deportiva y la natación. Está dirigido a los niños de 4 a 12 años (excepto personas con necesidades especiales) con independencia de sus diferentes capacidades o nivel socioeconómico.

Este programa es de carácter permanente, dado que se extiende tanto, como el tiempo de duración, de los recesos escolares. Sin embargo, si bien la necesidad se resuelve durante el período en que se implementa el programa ello no significa que la necesidad decrezca progresivamente. Por el contrario cada vez son más las personas que necesitan de actividades deportivas y recreativas para poder disfrutar durante las vacaciones escolares. Por tanto, la necesidad es incremental dado que es mayor y afecta a más cantidad de personas.



## Programa:116 COLONIAS DEPORTIVAS

Descripción: COLONIAS DEPORTIVAS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTE

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	60.380
Personal permanente	60.030
Asistencia social al personal	350
Bienes de consumo	400.675
Productos químicos, combustibles y lubricantes	276.830
Otros bienes de consumo	123.845
Servicios no personales	19.077.610
Alquileres y derechos	364.250
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.586.853
Otros servicios	9.126.507
Bienes de uso	124.000
Maquinaria y equipo	124.000
<b>TOTAL</b>	<b>19.662.665</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	ASISTENTES COLONIA DEPORTIVAS	COLONO	19.500

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2008

JURISDICCIÓN 45 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA N° 117 - DEPORTE COMUNITARIO

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTE**

**DESCRIPCIÓN:**

Es un programa dirigido a todos los habitantes orientado a favorecer la prevención y socialización a través de la promoción del deporte y la actividad física participativa en espacios públicos, polideportivos y grandes parques. Se pretende actuar sobre causales que afectan la salud tales como sedentarismo, obesidad, hipertensión arterial, colesterol y stress. En este programa priman las actividades gratuitas deportivas y físicas como factores de integración y promotores de inserción que abarcan todas las franjas etáreas de la población. El programa se caracteriza por brindar un espacio formativo socializador que contenga, integre y promueva el desarrollo integral de todos los habitantes ( sin discriminar por edad, capacidades y nivel de ingreso ) a través del deporte y la actividad física alejándolos, a la vez, de posibles factores de riesgo (como las diversas adicciones ).

## Programa:117 DEPORTE COMUNITARIO

Descripción: DEPORTE COMUNITARIO

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTE

Jurisdicción: 45 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.224.290
Personal permanente	4.192.200
Asignaciones familiares	5.310
Asistencia social al personal	26.780
Bienes de consumo	259.252
Textiles y vestuario	10.904
Productos de papel, cartón e impresos	106.220
Otros bienes de consumo	142.128
Servicios no personales	71.684
Alquileres y derechos	2.180
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.904
Otros servicios	58.600
Bienes de uso	290.322
Maquinaria y equipo	290.322
Transferencias	1.376.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.376.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.221.548</b>

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACION	U.MEDIDA	CANTIDAD
Meta	PARTICIPANTE DEPORTIVO	PARTICIPANTE DEPORTIVO	1.200.000



**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
Cantidad de Cargos Por Unidad Ejecutora en cada Jurisdiccion

Jurisdiccion	Unidad Ejecutora	Agrupamiento y Tramo (1)										Otros (2)	Total	
		PA	PB	TA	TB	AA	AB	SA	SB					
<b>45-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>														
	460-MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1	1	0	2	8	25	6	4				52	
	470-SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO	9	6	3	4	44	120	36	60				337	
	474-SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD	51	16	32	20	63	140	55	397				905	
	477-SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	19	19	13	23	53	148	66	204				703	
	8105-SUBSECRETARIA DE DEPORTE	9	6	9	6	58	96	32	77				293	
	8112-CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NINAS/OS Y ADOLESCENTES	17	7	1	1	3	19	3	6				130	
<b>Totales</b>		<b>106</b>	<b>55</b>	<b>58</b>	<b>56</b>	<b>229</b>	<b>548</b>	<b>198</b>	<b>748</b>			<b>422</b>	<b>2.420</b>	

(1) Agrupamiento y Tramo Dto. 583-GCBA-2005:

- PA: Agrupamiento Profesional - Tramo A
- PB: Agrupamiento Profesional - Tramo B
- TA: Agrupamiento Técnico - Tramo A
- TB: Agrupamiento Técnico - Tramo B
- AA: Agrupamiento Administrativo - Tramo A
- AB: Agrupamiento Administrativo - Tramo B
- SA: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A
- SB: Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

(2) Pendiente de Encasillamiento